

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2019-00018.

En atención al acta de diligencia de embargo y secuestro de bienes mueble y enseres que antecede (*fl.6 C.M.C.*), y de conformidad a lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., requiérase a la parte demandante para que imparta el impulso necesario al presente trámite, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, so pena de declarar el desistimiento tácito de la cautela decretada.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N57 FIJADO HOY 22 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

AS

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1344576cd091bc8038ec8a7172b87b8a1213f3e831655e04efa76628a79b5f6**

Documento generado en 21/06/2022 10:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>